



DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
MTE/ARB/MTE/GCM/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO N° 0148
ROL: [REDACTED]

SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
2. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal.
3. Decreto Exento 1.986 que autoriza el convenio en máximo de 12 cuotas con condonación del 70% de intereses y multas.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Convenio de pago, Convenio de Pago N° 148, fotocopia cédula de identidad, de Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, simulador de convenio, comprobante de pago y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO

EXENTO N° 199/

1. **APRUEBESE** Convenio de pago N° 0148 con fecha **08 de Enero de 2024** a nombre de **CARLOS RENE BRIONES GUZMAN, RUT: [REDACTED]**, Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] desde la cuota N° 4 del año 2019 a la cuota N° 3 del año 2020, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el Presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia